*Continuidades y rupturas en las representaciones sociales de los femicidios trans, desde una perspectiva discursiva, en la prensa on-line, periodo 2001 al 2018.*

***Introducción:***

 La comunidad travesti[[1]](#footnote-1) organizada comenzó a ser visibilizada públicamente en los años 1990 (Berkins,2005). El motivo central por el cual se nuclearon, para ese entonces, fue en torno a los edictos policiales[[2]](#footnote-2). Con la derogación de los mismos en 1998, en ocasión del otorgamiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires[[3]](#footnote-3), trajo como consecuencia que la comunidad haya indagado y reflexionado acerca de sus problemáticas[[4]](#footnote-4); las cuales emergieron de los caminos comunes atravesados en sus trayectorias identitarias. Como consecuencia de estas reflexiones, surgió para la comunidad la pregunta clave: ¿que era la identidad? La problematización de su identidad social, implicó que la entendieran como algo separado de la sexualidad y la cual les permitió definir sus derechos (Berkins, 2008).

 Como consecuencia de profundizar la organización y militancia política: en el 2012, se sancionó la Ley N° 26.743 de Identidad de género, la cual buscó visibilizar la existencia de las diversas identidades y promover el respeto hacia las mismas. La importancia de la sanción de esta Ley de Identidad de Género para la comunidad trans radica, no solo en una ampliación de ciudadanía, por parte de la sociedad al reconocerles como “nuev@s sujet@s de derecho de diversidad”, sino que les brinda un mayor reconocimiento y protección en diversas áreas en las cuales, se encuentran vulnerables y como consecuencia de ellos, l@s posicionaban con una expectativa de vida muy baja[[5]](#footnote-5)(Infoleg, 2012). Según, la investigación comparativa entre el antes y el después de la sanción de la Ley de Identidad de Género, se observó una mejora, en torno al acceso a derechos como: educación, salud; en otros se observó una continuidad en relación con gozar de una vivienda digna, mercado laboral formal.

A pesar de que se reconocieron los cuerpos trans, en la aprobación de una ley y en la portación de su D.N.I. El reconocimiento no logró imponerse a las posturas conservadoras, el cuales se expresa en un tipo de orden sexual y social, el cual excluye y buscar patologizar sus identidades. Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, la comunidad trans, sigue a paso lento pero firme su camino de ampliación de derechos, obteniendo pequeños logros, los cuales permiten visibilizar su especificidad y defender sus derechos.

 Un hito para la comunidad trans, en materia de visibilización de la cadena de violencia de género que padecen, fue el del 20 de julio del 2016, en que se dio inicio al juicio por el femicidio de una mujer trans, Gimena Alvarez (31 años), en la provincia de Salta. Según el fiscal, la figura del Femicidio fue posible, como consecuencia, de la acreditación en su D.N.I. de su Identidad de género.

 El 2 de agosto del 2016, se dio a conocer el fallo histórico por el femicidio trans a Gimena Alvarez, condenando a cadena perpetua a los femicidas.

Por este motivo, el caso de Gimena Alvarez se cristaliza en una conquista para la comunidad, pues logra introducir en el debate de la arena pública, la existencia de otras formas de feminidades existentes, visualizando que *lo femenino*, no se encuentra determinando por la biología.

El 18 de junio del 2018 se dio a conocer otro fallo histórico con el caso de Diana Sacayán, en el cual se reconoce la primera condena por travesticidio.

En definitiva, la comunidad trans, desde inicio de la década de los 90’, comenzó un camino de organización y militancia, cuya finalidad es la igualdad y el reconocimiento de su identidad social. Como consecuencia de esta lucha política, consiguieron logros y también retrocesos, como consecuencia a de las presiones ejercidas por las posturas conservadoras.

Por lo tanto, en el siguiente proyecto de investigación, se va a plantear como desafío rastrear las continuidades y rupturas en las representaciones sociales, desde una perspectiva discursiva de los femicidios trans, en la prensa on-line, en el periodo de tiempo 2001 al 2018. Específicamente, se va a explorar e indagar los discursos sociales y los comentarios, reacciones de los lectores de las noticias on-line sobre femicidios trans.

 Para poder realizar este análisis, se va a realizar un corte de dos periodos. La fecha de corte está dada por la fecha de la sanción de la Ley de Identidad de género, la cual es considerada por la comunidad trans y organizaciones afines, como el punto de inflexión al ser reconocid@s como sujet@s de derecho, rastreando que aspectos se repitieron en los periodos y las rupturas. Se va a apelar a la hipótesis metodológica, utilizada en la investigación de la “Revolución de la Mariposas”, donde se planteó en qué medida y en que áreas, la Ley de Identidad de género modifico sus condiciones de vida de la comunidad trans (M. P. Defensa, 2015).

***Estado de la cuestión:***

1. *Antecedentes de análisis sobre los medios gráficos:*

Mediados del 2016, el antecedente que se pudo encontrar en relación a esta temática, es una publicación de Claudia Vázquez Haro[[6]](#footnote-6), docente e investigadora del Observatorio de Comunicación de Genero, Diversidad y Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), quien analiza como los medios gráficos argentinos reproducen ideologías discriminatorias. En el artículo, se va a analizar la cobertura mediática de dos asesinatos de mujeres trans, el de Moma y Lucha, en la ciudad de la Plata. En este artículo se planteo como objetivo, indagar las formas en que los medios gráficos construyen los contenidos de sus notas, para luego reflexionar y producir conocimiento critico. La conclusión a la que llega, fue la evidencia de la existencia de un discurso heteronormativo, autoritario, conservador y reduccionista el cual perpetua el status quo, a pesar de existir un contexto histórico donde diversos movimientos LGBT conquistaron derechos civiles y sociales (Vázquez Haro, 2016)

Este antecedente, contradice la hipótesis de trabajo. Pues el reconocimiento de una ley y la portación del D.N.I., no implicó un reconocimiento a un nivel cultural. Sin embargo, cuando se realizó el artículo, en paralelo estaba saliendo el fallo histórico de Gimena Alvarez y recién en junio del 2018, salió el fallo por el travesticidio de Diana Sacayán.

1. *Debates en torno a la Ley de identidad de género:*

En el 2012 se sancionó la Ley N 26.743 de Identidad de género, en la cual se buscó visibilizar la existencia de las diversas identidades y promover el respeto hacia las mismas, como se mencionó con anterioridad. Dicha ley, les habilita a ser inscript@s en sus documentos personales con nombre y sexo de elección y ordenan que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Medico Obligatorio, buscando una cobertura en las prácticas en todo el sistema de salud, tanto privado como público.

La ley fue observada con atención en otras partes del mundo, por la admiración o por el rechazo que despertaba, según el caso. En Argentina, se observó en la postura de los Obispos, al plantear *el rechazo a la norma de identidad de género porque iba a permitir manipular la identidad sexual de los niños y dañarla. Consideraban que la diversidad sexual no depende de una decisión o construcción cultural, sino que tiene su raíz en un dato de la naturaleza humana que presenta su propio lenguaje y significado* (Fuente ACI Prensa, 2012)

En el 2018, los médicos católicos señalaron su postura con la Ley de Identidad de género, enunciando que *Las familias argentinas eran víctimas inocentes de un adoctrinamiento que inconscientemente fue penetrando en la población produciendo una corrupción de los valores.*

El Consorcio había insistido en rechazar por aberrante la ley de identidad de género y, tras reconocer que *hay personas que tienen problemas de sexualidad, pidió a las autoridades por la creación de consultorios especializados en el tratamiento integral, adecuando las emociones y sentimientos al verdadero sexo biológico* (Fuente ACI, Prensa 2018)

Un informe publicado con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, que se conmemora el 17 de Mayo, concluyó que la ley dio lugar a un incremento en el acceso a la salud, la educación, el trabajo, y al ejercicio de derechos políticos y civiles (Fuente BBC,2014)

1. *Conceptos sensibilizadores:*
* *Representaciones sociales/ discurso social*

Una representación es la imagen o creencia, la cual se produce en la mente de un sujeto como consecuencia de una operación cognitiva que se realiza como consecuencia de un aspecto de la realidad percibida (Julieta Prato, 2014). La naturaleza psíquica de una representación permite, desde la perspectiva de Moscovici (1979), internalizar lo que se encuentra fuera de nosotros, en otras palabras: lo otro, lo cual implica una apropiación de la otredad. Cuando se hace referencia a las *representaciones sociales* debemos considerar que esas *representaciones subjetivas*, se sitúan en relación con un espacio social y público, denominado esfera transubjetiva (Jodelet, 1986). Este espacio de transubjetividad se constituye en contextos de interacción, por el cual, mediante intercambios verbales, circulan las representaciones. Esto trae aparejado, las *representaciones individuales devienen en sociales a causa del poder comunicacional del lenguaje*. Las *representaciones sociales están fundadas, sobre la base de estereotipos, cuyo grado de precisión o ambigüedad puede ser variable*. Los *estereotipos son dispositivos simplificadores, esquemas cristalizados, que mediatizan nuestra relación con lo real. A pesar de su acepción peyorativa, son indispensables para la actividad cognitiva: por un lado, hacen posible la comprensión del mundo, y en ese sentido, permiten analizar la relación del individuo con el otro y consigo mismo;* por el otro, nos brindan la posibilidad de realizar previsiones y regulan nuestras conductas. Las prácticas discriminatorias y los prejuicios e ideologías que las sostienen, se adquieren y se ejercen en y por el discurso. Los medios de comunicación, en tanto discurso público, se convierten en una fuente primaria de adquisición de los estereotipos que sustentan las actitudes segregativas en la sociedad. Por ese motivo, es indispensable realizar un análisis crítico de estas prácticas discursivas con el fin de “desarmar” y desnaturalizar los constructos ideológicos sobre los que se asienta la dominación de género. (Julieta Prato,2014)

* *Transexualidad/ sexualidad:*

La transexualidad es una identidad sexual que elige la persona, para eso primero es necesario conceptualizar el género, cómo se conforma y de donde surge y así poder llevar a cabo nuestra investigación sobre este universo de análisis.

Para esta temática se tomará tres autores que nos otorgarán las herramientas necesarias, como eje central utilizaremos dos libros de Judith Butler: *“Cuerpos que importan”* y *“El género en disputa”.* Pero esta autora en su teoría trae a Michael Foucault, por ende primero es necesario remitirse a este autor en *“El sujeto y el poder”*, pues es quien expone el concepto *“Relaciones de poder”* donde se construye un género normativo hegemónico. Va decir que el sujeto siempre está atravesado por el poder y con rasgos positivos, es decir, lo ve en términos productivos y no de forma represiva. En resumen el sujeto es producto de estas relaciones de poder y el aporte que va hacer Butler es pensar el género como efecto de estas relaciones de poder. Es importante aclarar que tomamos a Foucault para comprender de donde arranca Butler a teorizar, porque Foucault en sí no ha teorizado sobre el género, lo que más avanzó fue en pensar la sexualidad como un dispositivo de poder.

Butler en “Genero en disputa” (2007), buscó problematizar la forma en que se comprendía la categoría: sexo. El cual era entendido como un elemento tributario de una anatomía que no era cuestionada, era algo “natural” que no dependía de las configuraciones socio-históricas. Butler, planteó que el sexo forma parte de la base material o natural del género, como un concepto sociológico o cultural, es el efecto de un pensamiento que se genera dentro de un sistema social que plantea la normatividad del género, es decir, como algo natural[[7]](#footnote-7), y esta concepcion fue la que se fue configurando dentro del binarismo de género. Butler entiende al género como una construcción cultural, el cual se expresa a través de una serie de discursos que rigen una normatividad dentro de la sexualidad, no hay acceso directo a la materialidad del cuerpo, el acceso es a través de un imaginario social, solo se pueden acceder a la “verdad” del cuerpo a través de los discursos, las practicas y las normas. Butler va a proponer que el sexo[[8]](#footnote-8) no es algo natural, sino, surge producto del género. El género constituye la subjetividad de los sujetos y no a la inversa, por lo tanto, expone que los sujetos se conforman dentro de una *heteronormatividad* (en la cual predomina un género normativo hegemónico que actúa a través de la performatividad en los sujetos) indicando quienes son sujetos y quienes no, una *matriz cultural* anterior a la aparición de lo humano: *“[…] el género está enmarcada en una matriz cultural heterosexual […] que dicta que géneros son inteligibles y cuáles no, quien podrá ser reconocido como sujeto y quien no”[[9]](#footnote-9)*

La *performatividad* permite la constitución del género en los sujetos, basándose en la repetición de prácticas generizadas que lo van configurando, no es una repetición realizada por el sujeto, sino que, en esta repetición se habilita al sujeto y constituye su condición temporal, en otras palabras, es un rito reiterado a través de la restricción mediante la fuerza del tabú. Esta *performatividad* deja expuesto que no hay una identidad subjetiva entendida como natural, a priori, sino que es una construcción social, en la cual produce como consecuencia una ilusión sobre el sexo y el género, ya que solo existen en el accionar, y donde se materializan los cuerpos del sexo. Es importante aclarar que a través de la *performatividad* el sujeto interioriza la subordinación al poder, de esta forma no se le presenta como un sometimiento externo que se le impone. Ahora la *performatividad*, no es el único mecanismo por el cual se constituye el género, también se forma a través de las *Forclusiones*, todo lo que no pudo ser normalizado queda forcluido: *“la construcción del género opera […] también a través de una serie de forclusiones, de supresiones radicales a las que se les niega, estrictamente hablando, la posibilidad de articulación cultural”[[10]](#footnote-10)*. Este concepto lo toma de Lacan y es definido como un mecanismo de defensa del yo que queda excluido del inconsciente, de forma tal que, si se le hace presente al sujeto no va poder otorgarle significado, se le va presentar como algo extraño, a diferencia de lo reprimido que sí queda en el inconsciente. Lo forcluido es en la dimensión psíquica, mientras que, lo abyecto es en la dimensión social. La importancia de este mecanismo radica en su función de mantener excluidos aquellos seres *abyectos*, es decir, aquellos que no se identifican con las representaciones de la matriz cultural heterosexual y no pueden ser legitimados socialmente. El rol de los *abyectos* es importante, ya que son condición necesaria para la configuración de los seres normales porque son funcionales a la matriz heterosexual, y lo normal es definido en base al rechazo hacia los abyectos que los amenazan desde los márgenes.

En resumen, en la construcción de los sujetos se forman límites que indican lo “normal” y lo “abyecto”, generándose así, una tensión fundacional dentro del sujeto. Es aquí donde interviene la tercera autora que conforma nuestro marco conceptual: Labandeira en *“El discurso cinematográfico como semiótica de la subjetividad: una escena de Fassbinder*”.

Esta tensión fundacional es el concepto central de la teoría de Labandeira (2012), el *carácter trágico de la subjetividad*, se encuentra en todos los sujetos por el simple hecho que nunca se pueden lograr completamente las idealizaciones de la matriz cultural heterosexual.

La teoría de Labandeira puede ser una continuidad de la de Butler, en la cual, profundiza sobre la relación entre normalidad y abyección con el carácter trágico de la subjetividad, posibilitando una mejor comprensión del proceso de configuración de la subjetividad de los sujetos. Sobre todo nos permite reflexionar sobre la situación que atraviesan los seres abyectos.

* *Femicidio trans /transfemicidio y travesticidios*

Travestis y mujeres trans (es decir, aquellas personas que fueron asignadas al género masculino al nacer y se identifican como travestis o como mujeres respectivamente) son víctimas privilegiadas de la violencia letal. El término “travesticidio/transfemicidio”, permite diferenciar a un grupo y reconocer la especificidad de sus identidades y expresiones de género. Atendiendo a las particularidades de los crímenes perpetrados contra ellas. El concepto de Travesticidio recoge el término travesti que tiene una historia importante de movilización política en Argentina, y que es reivindicado con orgullo como locus político por excelencia de resistencia a las políticas de la corporalidad binaria y la lógica sexogenérica dicotómica. Mientras que el concepto de transfemicidio Incluye también a las mujeres trans, que de optarse solo por travesticidio podrían sentirse excluidas. Además, como trans se entiende como término paraguas, incluirlo también permite no asignar definiciones identitarias demasiado específicas post-mortem.

Ambos conceptos reconoce estos crímenes como una expresión extrema de violencia de género y, en consecuencia, amplía la noción de violencia de género, expandiendo su espectro de modalidades y víctimas, cuya particularidad es que no adopta el “punto de vista del perpetrador”, sino que hace foco en las víctimas y permite atender a las condiciones de opresión sistémica, es decir a la forma en que poblaciones enteras son excluidas de las oportunidades de vida -tales como la educación, el empleo, la vivienda, la salud y la alimentación-. Permite, además, entender a esta distribución deficiente de las oportunidades de vida como un dispositivo de producción de muerte prematura y violenta.

Por otro lado, se inscribe en la estela de los análisis feministas que otorgan centralidad al rol del Estado – por acción y omisión- con relación a la impunidad de estos crímenes y la connivencia estatal; señala además su responsabilidad en lo que hace al desarrollo de políticas públicas para erradicarlos.

Por otro lado, como se menciono con anterioridad, como consecuencia de los lazos de solidaridad que entablaron con otros movimientos, se englobaron *Por lo tanto, desde las organizaciones realizaron un vínculo con el femicidio en general, en cuanto a sus orígenes en el sistema patriarcal y machista y es más abarcativo de las identidades trans pero ell@s profirieren los conceptos de transfemcidio/femicidio tras. De esta forma, se rompe la colonización cis, planteando que lo femenino, se configura a través de un conjunto de prácticas, las cuales no se encuentran determinadas ni configuradas por criterios sexuales.*

* *Definición de trasnvesticidio/transfemicidio y violencia de genero*

El travesticidio/transfemicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. Este sistema recibe el nombre de cisexismo. En él, las personas cis (es decir aquellas que no son trans) detentan privilegios que no se reconocen como tales, sino que se asimilan al 'orden natural'. En este contexto, “ser travesti o trans tiene consecuencias materiales y simbólicas en las condiciones de existencia” (Cabral 2014). El correlato del privilegio cis es la precariedad estructural de las vidas trans, sometidas a una dinámica expulsiva que, en el caso de travestis y mujeres, las mantiene cuidadosamente separadas de la sociedad y las ubica en un lugar material y simbólico mucho más expuesto a la visita frecuente de la muerte prematura y violenta. El travesticidio/transfemicidio es el extremo de un continuum de violencias que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en la prostitución/el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial. Esta trama de violencias constituye el espacio de experiencia de travestis y mujeres trans y se espeja en su menguado horizonte de expectativas. En este contexto, la sanción de la Ley de Identidad de género, es un hito importante para la comunidad, pues su objetivo al reconocerl@s como sujet@s de derecho, implica un camino de intento de rupturas de esta cadena de violencia de género que se encuentran atravesando la comunidad.

***Metodología:***

El proyecto se realizó con un diseño cualitativo. Los estudios cualitativos, tienen por finalidad un proceso de construcción interactiva del argumento teórico y la evidencia empírica (Maxwell, 1996). Son estudios de tipo holístico en los cuales se trata de captar el núcleo de interés y los elementos clave de la realidad estudiada, facilitándose de esta manera el entendimiento de los significados, los contextos de desarrollo y los procesos.

Una característica propia de este proyecto de investigación, es la participación, a través de preguntas a la Federación Argentina LGBT, con la intención de que se encuentren representantes de la comunidad en este trabajo, no como objetos sino como sujet@s. Por eso agradezco la predisposición por responder cada una de mis preguntas y después leer este trabajo, con la finalidad de consolidar el proceso de triangulación y alcanzar una validez metodológica.

Con la finalidad de responder a estos objetivos de investigación, se utilizó un método comparativo, el cual nos va a permitir controlar el impacto de la hipótesis planteada. El método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes. Dado que la comparación se basa en el criterio de homogeneidad; siendo la identidad de clase el elemento que legitima la comparación, se compara entonces lo que pertenece al mismo género o especie. Las disimilaridades se presentan como lo que diferencia a la especie de su género, y esto no es lo mismo que señalar las variaciones internas de una misma clase; por lo cual se requiere de un trabajo sistemático y riguroso que implique la definición previa de las propiedades y los atributos posibles de ser comparados (Sartori, 1984).

Con la intención de rastrear las similitudes y diferencias, se va a trabajar a cada período de tiempo, rastreando la especificidad de cada etapa, por este motivo, se va a recurrir a un estudio de casos, para cada periodo: *“Un caso es un objetivo de estudio con fronteras más o menos claras que se analizan en su contexto y que se considera relevante bien para comprobar, ilustrar o construir una teoría o parte de ella, bien sea por su valor intrínseco. (…) El método de casos es adecuado cuando se quiere estudiar un fenómeno, un objeto o una relación causal iniciando las investigaciones con las preguntas ¿cómo y por qué?”(Coller 2000:29).*

*En cada período de tiempo del 2001 a mayo del 2012, se va a construir un caso, basados en los artículos de los femicidios trans. Se va a construir otro caso en el período de tiempo de junio del 2012 al 2018, basándonos en los artículos de los femicidios trans. La selección de las noticias de los femicidios trans, se va a rastrear como fue la misma noticia tratada por otros diarios, con la finalidad de evitar los sesgos editoriales. Una vez realizado y analizado cada uno de los ejes y recortes espacios temporales, se va a realizar una comparación entre los dos casos, reflexionando acerca de las rupturas y las continuidades. Por otro lado, poner a prueba nuestra hipótesis. ¿Se pueden observar rupturas o simplemente se tratan de continuidades?*

Para el análisis de cada uno de los dos casos a analizar: la estrategia metodológica va a ser principalmente el análisis del discurso, el cual lo interpreta como una práctica social, articulado a partir de una *relación dialéctica entre un suceso discursivo particular y las situaciones, instituciones y estructuras sociales que lo enmarcan* (Fairclough y Wodak, 2000). El abordaje metodológico se posicionará entonces desde una teoría del discurso que concibe al sentido no desde una perspectiva esencialista, es decir, como algo preexistente y estática, la cual viene dada, sino que la misma, se gesta en el proceso, en las situaciones sociales, y que por su constructividad social encierra tanto las posibilidades de determinación, como así también, las de ruptura y transformación. Por otro lado, se va a articular con otra estrategia metodológica: para abordar a las notas periodísticas, va a ser el análisis de documentos. Estas estrategias se caracterizan por reflexionar y entrevistar al texto.

Con la finalidad de contestar a los objetivos, se plantearon a priori, una serie de preguntas y características a analizar en las noticias. La misma, fueron analizadas desde dos dimensiones; una contextual y otra dimensión de contenido.

En la dimensión contextual, se va a tener en cuenta el periodo de tiempo, en que se realizo la noticia: ¿fue antes o después de la Ley de Identidad de género? ¿En qué sección fue publicada? ¿Cuál es el título de la noticia? ¿Tiene relación con el contenido de la noticia? El diario, ¿tiene alcance regional o nacional de lectores?

La otra dimensión que se va a analizar es la que decidí llamar análisis de contenido. A priori, las preguntas que se plantearon van a ser: a) ¿Qué ha pasado?; b) ¿Quien es el /los protagonistas o sujetos?; c) ¿Cuándo ha pasado?; d) ¿Dónde ha pasado?; e) ¿Cómo, de qué manera?; f) ¿Por qué? ¿Cuál ha sido la causa o el origen?; g) ¿Qué vocabulario utiliza la noticia? ¿Son expresiones sexistas, vocabulario técnico?; h) ¿Se centra en los hecho o analiza un contexto de violencia de género?; I) ¿Existen opiniones de quien escribe? ¿Aparece firma de un periodista, o pertenecen a una Agencia (Ej. AP, ANSA)?; j) ¿Hay imagen? ¿Cuál es la relación entre texto e imagen? ¿Qué porcentaje ocupa cada una? ¿La imagen ilustra la noticia o es protagonista en sí?

Para indagar las opiniones de los lectores, la estrategia principalmente a utilizar es la del análisis de documentos.

En relación al objetivo de las opiniones: ¿comentó la noticia? ¿Compartió en redes sociales? ¿Marcó que le gustaba o le disgustaba la noticia?

Se va a trabajar con un texto único, como estrategia de sistematización de la información que emerge del análisis de las noticias y los comentarios.

Análisis:

1. ***Periodo analizado desde 2001 a Abril del 2012.***

En el periodo analizado del 2001 a abril del 2012, se analizaron un caso NN, el de Cindy y Pelusa.

Como consecuencia de la comparación y del análisis entre los casos se pudo observar: a) la existencia de las prácticas discriminatorias y los prejuicios e ideologías que las sostienen, se adquieren y se ejercen en, y por el discurso, al referirse a las víctimas, como “ *un travesti” “el travesti”” vino vestido de mujer*”, **( Anexo1**) los cuales se los observa como una fuente primaria de adquisición de los estereotipos que sustentan las actitudes segregativas en la sociedad, marcando lo patológico de las identidad de género, al no poder identificarlas en una lógica binaria sexual, exclusiva y exhaustiva de hombre-mujer, anclada en una estructura de subordinación de las feminidades respecto a un tipo específico de masculinidad.

b) Otro rasgo común fueron como aparecieron las víctimas en *los titulares de las noticias, no solo figuran como parte del predicado*, sino que *no figuró su identidad*, solo usaron las palabras *“un travesti”, ”el travesti*” para referirse a la víctima. La sección donde figuraron las noticias fue principalmente, en la de policiales. (Anexo 1). c)Por otro lado se observó que se buscó revertir ( de una forma discursiva) la estructura de subordinación en la cual se encuentran las identidades de género, respecto a un sentido común patriarcal, posicionandol@s en una posición de poder, respecto al agresor, a través del chantaje: “*Pelusa recibía de ellos sexo a cambio de dinero para drogas y vicios diversos*” y por otro lado, se ubica a la víctima como responsable de lo sucedido “*conoció a Pelusa, su adicción, a partir de allí, a las pastillas y finalmente su enamoramiento del travesti, a quien le pidió por celos que deje la prostitución*.” (Anexo 1). En esas circunstancias (en el contexto de una fuerte discusión), “*el travesti habría sacado un cuchillo de cocina e hirió al joven en su mano derecha. Los policías sospechan que Ontivero “le arrebató” el arma blanca y le aplicó tres puñaladas en el tórax, un brazo y en el medio de la espalda*”. (Anexo 1)

d) Se observó en los casos analizados, diversas formas en que se taparon las relaciones de subordinación, en las que se encontraban las víctimas, al plantear móviles como: *“el agresor se encontraba alcoholizado”, “una fuerte discusión”, “le pidió por celos que deje la prostitución”* (Anexo 1), son citas interesantes, pues dan a entender que el ejercicio de la prostitución, se trataba de una opción. Como muestra Berkins (2005) la comunidad en su consolidación de su identidad de género, se vio excluida para acceder a la salud, educación, vivienda (como se pudo observar en el caso de Cindy- Anexo 1) y al mercado laboral formal, lo cual implica que la prostitución fuera la fuente principal de ingresos de la comunidad y (a veces) debieron dejar sus tierras natales, con el fin de buscar zonas donde pudieran obtener mejores ingresos para poder sobrevivir. Por esto, es interesante esta cita, pues oculta la cadena de violencia que enfrenta las identidades de género analizadas, a lo largo de su trayectoria. Por lo tanto, en esta cita, no solo oculta la violencia de género que atraviesan, sino que estigmatizan a la identidad de género, desde un punto de vista moral: *ejerce la prostitución porque quiere sexo por dinero*, y por otro lado, la criminalización de las identidades de género: “*sus respectivos hijos fueron primeramente prostituidos y llevados hacia un submundo de drogas y sodomía, de donde no podían salir y que el travesti Pelusa recibía de ellos sexo a cambio de dinero para drogas y vicios diversos*”(Informate Salta,2009)

 e) La falta de imágenes de las víctima, es otra de las características comunes, aunque también existieron noticias (las cuales decidí no incorporarlas, por una cuestión ética) en las que figuraban la foto del cadáver de la víctima en una cama de un hotel alojamiento o se observaba de lejos, la bolsa de policía con el cuerpo adentro de la víctima, sin terminar de cerrarla a la altura de la cabeza, lo cual simbólicamente, muestra lo poco que se respetaba en esta etapa a la identidad travesti.

 f) Con respecto a cómo interactuaron los lectores, con las noticias, se pudo observar que la característica común, fue la falta de: comentarios, de me gusta, de compartir una noticia. Lo cual lleva a preguntarnos ¿Qué significado le asignamos al silencio? La respuesta puede ser diversos desde la indiferencia, falta de problematización, falta de interés, problemas en el acceso a internet. Por este motivo, como ya se planteó considero que se puede buscar un proyecto de investigación paralela, con otros objetivos específicos planteados, con el fin de responder esta cuestión.

***b) Periodo analizado desde Mayo 2012 al 2018***

En este periodo de tiempo, se analizaron los casos de Gladys Alvarez y Diana Sacayán. Como consecuencia del análisis en los casos analizados, se observó: a) una ruptura en la forma de plantear las noticias dentro de las secciones de los diarios: *pasando de la sección policial al de Sociedad*. De esta forma se cambia el foco acerca de la problemática de los femicidios trans y transfemicidios, comenzándolos a entenderlos como una problemática social y ya no como un problema patológico. (Anexo 1)

b) Por otro lado en el vocabulario que utilizan los diarios on – line para dirigirse a las víctimas, se observa un camino de despatologizacion de las identidades de género, como consecuencia del reconocimiento de la Ley de identidad de género y en este aspecto se observa una ruptura con el periodo anterior, pues los diarios condenaron la utilización de palabras, que refuerzan los estereotipos y discriminaciones por motivos de género (Anexo 1). Sin embargo, retomando el gritazo contra los travesticidios en Plaza de Mayo en noviembre del 2016: “*Nuestras vidas, nuestras existencia han sido penalizadas y criminalizadas desde siempre. A pesar del reconocimiento legal a nuestra identidad de género, no se llega a reparar el daño histórico que se nos causó*”. c)En continuidad con esta cita, se observó en el caso de Diana que a pesar de reconocer y respetar su identidad de género, se evidencio en las citas, una criminalización y estigmatización de la identidad travesti, como proveedoras de drogas a cambio de sexo, invirtiendo su posición en la estructura de subordinación respecto a su agresor. Al mismo tiempo, se evidencio una falta de problematización en los medios de comunicación, de la violencia de género que atraviesa la comunidad, a lo largo de su trayectoria, cuya máxima expresión es el transfemicidio/travesticidio.

d) Los conceptos de femicidios trans y transfemicidio, se pudieron lograr en los fallos, como consecuencia de la presión ejercida por familiares, organismos a fines a la comunidad y el INADI. Una característica que tenían los casos analizados, eran la presencia y aceptación de su familia, las cuales buscaron hasta ultima instancia que se reconocieran y se respete las identidades de las víctimas. La pregunta que me surgió fue la siguiente ¿Qué hubiera pasado si no se hubiera presionado a la justicia? Y es interesante contestar este punto, con lo expuesto en el Fallo de Diana Sacayán: “*Señaló ya no será el “travesticidio” el último eslabón de la cadena de violencias contra el colectivo trans, habrá otro eslabón, colocado incluso un peldaño encima de los casos de impunidad, será el eslabón de la sentencia injusta*” (Fallo, 2018). Por lo tanto, a pesar de que, por parte de los medios de comunicación, se respete a las identidades autopercibida de las víctimas, aún existe una invisibilizavion de los asesinatos trans, tapándolos con argumentos de robos, defensa propia o adicciones; como en el caso de Diana: “*De acuerdo con su relato,****mientras fumaban paco se habría suscitado una discusión entre Diana y este sujeto;*** *ella habría sacado un cuchillo y su cómplice se lo habría arrebatado”* **(Infobae, 2016). Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, la alevosía y la violencia que se utilizó, descartaron todo argumento de defensa propia. Según el fallo: “***el odio es una matriz que no puede verse, pero si se puede ver su impronta, su obra, su impresión, como un sello invisible*”.

En relación con los comentarios, se manifestó una continuidad en que la respuesta predominante fue el silencio, por parte de los lectores de los diarios. El significado que se le puede atribuir al silencio excede este trabajo de investigación y se debe buscar otras estrategias, con la finalidad de aportar luz a estas cuestiones ¿Es el silencio por parte de los lectores, un indicador de la invisibilizacion de los asesinatos trans?

***Conclusiones:***

Como consecuencia de la organización y militancia política, la comunidad trans, desde 1990, se enfrentó al siguiente desafío: ¿Cómo construir la igualdad dentro de la desigualdad? Una herramienta la cual le permitió un paso dentro de esa relación asimétrica fue la Ley de identidad de género, reconociendo a las identidades de género, ya sea en el acceso de ciertos derechos y en este artículo en el respeto a las victimas hacia sus identidades autopercibidas. Principalmente el aporte que se brinda en este artículo, fue el del proceso de humanización de las identidades de género, en donde se observó como consecuencia de la militancia, pasaron de ser objetos de conocimientos a sujet@s con identidades propias: con nombres, con fotos donde se las observa disfrutando o luchando por sus derechos. Pero como se observó no logró transformar la estructura de subordinación en las que se encuentran las identidades de género, las cuales se legitima a través de un tipo de sentido común, la cual excluye y oprime.

La ansiada igualdad va a llegar, como consecuencia de la organización política y de las alianza solidarias entre los marginados, incluyendo no solo a las distintas feminidades, sino en las diversas masculinidades, como consecuencia de la transformación de sus trayectorias sociales, en trayectorias y proyectos políticos, a través de la creación de nuevos significados de un sentido común, que ya no se estructure, en relaciones de dominación, legitimadas en una percepción positiva o negativa de las diferencias, esto lleva nos va a obligar a re- pensar la definición de relaciones de dominación de Webber, pero va a ser un hermoso desafío.

Bibliografía:

 • Entrevista con Lohana Berkins – Por Daniel Jones – Noviembre de 2008 http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Entrevista%20con%20Lohana%20Berkins.pd f

• La Gesta del nombre propio: Informe de la comunidad Travesti en la Argentina – Lohana Berkins. Editorial: Madres de Plaza de Mayo

• El archivo de la Memoria Trans: el registro que quiere contar la historia trans en Argentina

.• https://articulos.uno.com.ar/archivo-de-la-memoria-trans-c%C3%B3mo-un-laburomilitante-quiere-contar-la-historia-de-las-trans-en-7f2f493df2ff

• Lohana Berkins: El travesticidio también es femicidio. Año 2015. Pagina 12. Suplemento Las 12

• <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9791-2015-06-12.html>

• <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-4107-2015-07-31.html>

 • Ministerio de Justicia y DDHH, LA SECRETARIA DE DDHH Y PLURALISMO (2018) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/transfemicidios-travesticidios-y-femicidiostrans>

 • <http://www.isdfundacion.org/publicaciones/revista/pdf/editorial_num2.pdf>

• Las representaciones sociales desde una perspectiva discursiva Silvia Gutierrez https://www.researchgate.net/publication/27393347\_Las\_representaciones\_sociales\_ desde\_una\_perspectiva\_discursiva

 • Markova, I. (2003), “La representación de las representaciones sociales: diálogo con Moscovici”, en Castorina, J.A. (Comp.), Representaciones sociales, problemas teóricos y conocimientos infantiles, Gedisa, Barcelona.

• Artículo de ACI Prensa (2012) llamado:” Obispos de Argentina rechazan Ley de Identidad de género y eutanasia”: <https://www.aciprensa.com/noticias/obispos-deargentina-rechazan-ley-de-identidad-de-genero-y-eutanasia>

 • Los médicos católicos (2º18) <http://www.aica.org/32468-medicos-catolicos-nopueden-obligar-actuar-en-contra-del-derecho.html>

• Articulo BBC, (2014) https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140516\_argentina\_trans\_derechos\_r evolucion\_lgbt\_irm

 • JulietaPrato(2014)http://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/21102/CONICET\_D igital\_Nro.23315.pdf?sequence=1&isAllowed=y

 • Moscovici, S. (1979). El psicoanálisis, su imagen y su público. Argentina: Ed. Huemul.

• Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. (Comp.), Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales, 469-494. España: Paidós

 • Judith Butler: (1993) “Cuerpos que importan”.

• Judith Butler: “El género en disputa”. Butler Judith, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Barcelona; Paidós, 2007.

• Labandeira: El discurso cinematográfico como semiótica de la subjetividad: una escena de Fassbinder(2012)

• Michael Foucault “El sujeto y el poder”(1988)

 • Rosario Nuestro: En Argentina el promedio de vida de una trans es de 36 años. https://rosarionuestro.com/el-promedio-de-vida-de-una-trans-en-argentina-es-de-36- anos/

• Berkins (2008) Cumbia, copeteo y lagrimas

• Infobae, Titular: Asesinan a un travesti en un hotel alojamiento en constitución. El tamaño de letra, es el normal para los titulares en los diarios. En relación al contenido de la nota, se corresponde. <https://www.infobae.com/2004/08/16/133218-asesinanun-travesti-un-hotel-alojamiento-constitucion/>

 • La voz Titular: Condenaron a 12 años al joven asesino de un travesti (2003) Diario: <http://archivo.lavoz.com.ar/2003/0311/sucesos/nota152243_1.htm>

• La voz Titular: Detuvieron a un joven por el crimen de un travesti(2002) <http://archivo.lavoz.com.ar/2002/0116/sucesos/nota77718_1.htm>

• La voz (2001) Titular: “Avanza la Investigación por el asesinato de un travesti” <http://archivo.lavoz.com.ar/2001/1224/sucesos/nota74183_1.htm>

• El tribuno https://www.eltribuno.com/salta/nota/2016-7-28-1-30-0-prision-perpetuapara-los-femicidas-de-gimena-alvarez. Fecha: 28/07/2016

• Página 12, fecha: 22/7/2016 https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/304897-78473-2016-07- 22.html

• Diario Judicial, fecha: 05/08/2016, <http://www.diariojudicial.com/nota/75846>

• Clarín, fecha: 28/07/2016 <https://www.clarin.com/sociedad/condenaron-prisionperpetua-hombres-femicidio-trans_0_SJIDEOwu.html>

 • Infórmate Salta, fecha: 30/11/2009, <http://informatesalta.com.ar/noticia/75322/hoyalegatos-y-sentencia-por-el-crimen-de-pelusa-liendro>

 • Perfil, fecha: 30/06/2016 <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/asesinan-a-liderde-comunidad-travesti-de-salta-20061130-0074.phtml>

 • Infobae, Fecha: 09/11/2016 <https://www.infobae.com/sociedad/2016/11/09/dianasacayan-los-aberrantes-dichos-de-su-novio-que-ira-a-juicio-por-asesinarla/>

• La Nacion, fecha: 18/06/2018 <https://www.lanacion.com.ar/2145129-primer-juiciopor-un-travesticidio-en-la-ciudad-prision-perpetua-para-el-asesino-de-dianasacayan#comentarios>

 • La izquierda diario, fecha: 11/10 <https://www.laizquierdadiario.com/Furia-secumplen-tres-anos-de-la-muerte-de-Diana-Sacayan>

• La izquierda diario, fecha 11/03 <http://www.laizquierdadiario.com/Say-Sacayan-Elasesinato-de-Diana-fue-un-travesticidio>

• Infobae, fecha 04/12/2015, <https://www.infobae.com/2015/12/04/1774343-la-tramadetras-del-asesinato-la-activista-trans-diana-sacayan/>

 • Metodología: Coller, X (2OOO) Estudios de casos, Cuadernos Metodológicos N 30. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas (CIS) Cap. 4 (Casos y casos) pp. 29-59

• Citados por Valles, M (1997) Capitulo 4: “La investigación documental: técnicas de lecturas y documentación “(pp. 109-139). En técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional Madrid: Síntesis. Citas:( Ruiz Olabuenaga e Ispizua, 1989:69) ,(Erlandson et al., 1993:99 ),(Mac Donald y Tripton 1993:188)

• Emilia Erbeta (2017) El archivo de la Memoria Trans: el registro que quiere contar la historia trans en Argentina. <https://articulos.uno.com.ar/archivo-de-la-memoria-trans-c%C3%B3mo-unlaburo-militante-quiere-contar-la-historia-de-las-trans-en-7f2f493df2ff>

 • Diana Maffia, “Sexualidades migrantes, género y trasgénero” (2009)<http://dianamaffia.com.ar/archivos/sexualidades_migrantes.pdf>

• La Revolución de las Mariposas (2015) https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diezanos-la-gesta-del-nombre-propio. Ministerio Público de la Defensa.

 • Radi,Blas y Sarda (2016)Travesticidio/transfemicidio: coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina.

1. En la gesta del nombre propio, hace mención acerca de la situación de les travestis. Sin embargo, la violencia institucional que ejercían los edictos policiales también recaían sobre les transexuales. *Según Emilia Erbeta (2017) El archivo de la Memoria Trans: el registro que quiere contar la historia trans en Argentina.* *https://articulos.uno.com.ar/archivo-de-la-memoria-trans-c%C3%B3mo-un-laburo-militante-quiere-contar-la-historia-de-las-trans-en-7f2f493df2ff* [↑](#footnote-ref-1)
2. Los edictos policiales fueron creados en los inicios del Estado-Nación. Los edictos funcionaban como un instrumento represivo y eran figuras inconstitucionales aplicadas por las fuerzas policía. En 1949, se sancionaron dos artículos de contravenciones que atañaban a les travestis: el Articulo 2F, a través del cual serán reprimidos “los que se exhiben en la vía pública con ropas del sexo contrario y el Art 2 h: a través del que serán reprimidas las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren u ofreciesen el acto carnal. A través de los edictos, la policía tenía la facultad de actuar como juez de primera instancia: puede detener y apresar a les contraventores por determinado periodo de tiempo. Por este motivo, fue fundamental que, para la derogación de los edictos policiales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que les travestis comiencen a organizarse. (Berkins,2005) [↑](#footnote-ref-2)
3. Conforme a la Constitución Nacional, la Ciudad de Buenos Aires, hasta 1994 era gobernada por un Intendente Municipal designado por el Presidente de la República. La reforma constitucional de ese año estableció en el artículo 129 que la Ciudad tenga un régimen autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, con un jefe de gobierno elegido por el pueblo y que el ‘Congreso de la Nación convocase a sus habitantes para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten en el Estatuto Organizativo de sus instituciones’. En el marco de la Convención Constituyente de 1996 ingresan las demandas LGBT y las propias organizaciones como interlocutoras políticas en los espacios institucionales de la Ciudad.(2008, citado por Jones) [↑](#footnote-ref-3)
4. Según Lohana Berkins (2008) existían tres vertientes: uno era en torno al VIH/sida, otro era en torno a la identidad, por eso se forma la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), la prostitución, que según Lohana Berkins(2008) el único reclamo que nosotras debíamos hacer era el libre ejercicio de la prostitución (en relación a la cuestión de la prostitución, existe varios debates por dentro de las organizaciones) y la educación. [↑](#footnote-ref-4)
5. La criminalización de la Identidad Travesti y la estigmatización que acompaña el ejercicio de la prostitución callejera, coloca al colectivo en una posición vulnerable respecto de la exposición a la violencia de todo tipo: las enfermedades relacionadas a la pobreza, la dificultad para incorporar practicas preventivas de cuidados de salud, la alta incidencia de contagio de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. En palabras de Doctor Yparaguirre, médico de la unidad VIH/SIDA del Hospital Muñiz de la CABA. “Las condiciones de vida, el no estar bien alimentadas, el ser víctima de agresión y violencia policial inciden sus condiciones de salud. Es relevante considerar algunas características que hacen a las condiciones en que viven el travestismo como grupo social y que impacta en sus posibilidades de ejercer el derecho a la salud. La travestis como grupo se caracterizan por estar marginadas del ingreso a empleos de calidad. El ejercicio de la prostitución callejera es la fuente de ingreso más importante para el 79% en el 2005.Aquells compañeras que reportan otros trabajos también se encuentran en el trabajo informal, sin reconocimiento de ningún derecho laboral, en ocupaciones de baja calificación y remuneración. Por otro lado, en la encuesta mencionada se observa que el 45 de las compañeras entrevistadas menciono no haberse realizado algún control regular medico. Entre las que respondieron negativamente el 33.1 fue por discriminación y el 22.9 seguida de miedo a los controles y por falta de tiempo el 17.8 son algunos de los motivos por lo que aluden para explicar la falta de cuidado de su propio bienestar. En la encuesta realizada en el 2005, teniendo en cuenta que la mayoría de las travestis/transexuales ha sufrido algún tipo de violencia (91.4) la escuela ocupa el tercer lugar, después de la comisaria y la calle. De la encuesta realizada solo el 32% finalizo el secundario y el 87% no siguió ninguna especialización o estudio con posterioridad. El principal motivo por el cual abandona sus estudios es el miedo a la discriminación. En el informe “La revolución de las Mariposas” el cual realiza un trabajo comparativo entre el periodo de tiempo anterior y posterior a la Ley de identidad de género: se observo como diferencias en el 2005: comienzan a aparecer personas pertenecientes a esta comunidad, vinculadas a empleos formales. Si bien el número es bajo, comienza a dar cuenta de la importancia de las políticas destinadas a esta población. En los resultados de esta investigación se resalta la importancia de las políticas vinculadas a la finalización de estudios y la formación laboral. También se destaco la importancia de la Ley Provincial de cupo laboral trans (Provincia de buenos aires, 2015). Otro aspecto es el acceso a la salud, hay un aumento en el acceso a tratamientos hormonales, dejando la automedicación. Con el trato policial, se registro una ausencia en la mejora, tampoco en el acceso a la vivienda, donde las posibilidades de acceder a un alquiler via inmobiliaria por falta de recibos de sueldo/ garantía, sumado la discriminación social. [↑](#footnote-ref-5)
6. * Claudia Vázquez, Haro: [www.perio.unlp.edu.ar/node//1587](file:///C%3A%5CUsers%5CLiana%5CDownloads%5Cwww.perio.unlp.edu.ar%5Cnode%5C1587) [↑](#footnote-ref-6)
7. En este punto, es interesante retomar los aportes de Diana Maffia, en su libro “Cuerpos Migrantes”, considera que cuando hablamos de las diferencias sexuales, lo habitual es hacer una diferencia dicotómica, es decir, una diferencia entre varones y mujeres como dos categorías opuestas que agotan el universo del discurso de la sexualidad y que además no permiten que los rasgos de una de las identidades. Los conceptos -varón/mujer- son exhaustivos y excluyentes. Sin embargo, existe una complejidad, pues uno cada dos mil nacimientos, aproximadamente, una incidencia importante-, un bebé nace sin un alineamiento de estas condiciones, en algo que se llama sexo ambiguo, intersexualidad, trastornos de la diferenciación sexual -por corrección política-, es decir, se miran los genitales y no se sabe si son masculinos o femeninos -hermafroditismo verdadero- o bien los genitales dicen una cosa y los órganos internos dicen otra -hiperplasia adrenal congénita. El problema radica en cómo tratar estos casos, pues la medicina interviene cuando hay ambigüedad sexual determinando quirúrgicamente el sexo del bebé. Esta da una serie de valores para el pene y para el clítoris. Un pene de hasta tres centímetros es inaceptable, mientras que uno de más de tres centímetros es aceptable. Si la única -o la privilegiada- función que le atribuyo a la sexualidad es la reproducción, las condiciones físicas de varones y mujeres que voy a exigir para eso son las posibilidad de un coito vaginal porque es la única sexualidad que garantiza la reproducción. Otras experiencias no serían consideradas legítimas dentro de la sexualidad. La decisión se toma desde el punto de vista de un tercero con los datos que nos da la medicina como preponderante, incluyendo los psicológicos. En general, la actitud de la medicina es mutilar un cuerpo porque no tiene un aspecto normal. Es una actitud ideológica totalitaria. Las intervenciones son disciplinadoras y cosméticas, no por razones de salud. Tampoco se realiza un posterior seguimiento a lo largo de la adolescencia o la juventud. La dicotomía ideológica no se corresponde con una dicotomía en los cuerpos, que tienen una diversa manifestación. La diversidad de cuerpos no se nombra, sino que se tratan de encajar en las categorías dicotómicas. [↑](#footnote-ref-7)
8. [↑](#footnote-ref-8)
9. Peller “Judith Butler y Ernesto Laclau: debates sobre la subjetividad, el psicoanálisis y la política” 2011; Rev. Sexualidad, Salud y Sociedad. P. 51 [↑](#footnote-ref-9)
10. J. Butler “Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”, 2005 [1993]; Buenos Aires, Ed. Paidós. P.26. [↑](#footnote-ref-10)